



ACTA DE RECTIFICACIÓN

En Temuco, a 10 de enero de 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del Centro – Sur de Chile", aprobadas por la Resolución Exenta N°0016 del 09 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N°0193 del 28 de febrero de 2024, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER", se realizó la convocatoria pública para postular al llamado, desde el 25 de abril hasta el 09 de mayo de 2024.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y seleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 2.291 postulantes válidos de la comuna de Temuco y 522 de Padre Las Casas, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, mediante las actas de seleccionados:

Acta de Seleccionados	Cantidad de Seleccionados		Fecha publicación
	Temuco	Padre Las Casas	
1	245	52	03-07-2024
2	171	58	30-07-2024
3	65	5	25-09-2024
4	28	20	25-11-2024
5	-	79	25-11-2024
5	329	-	06-01-2025
6	-	33	06-01-2025

Se aprobó la nómina de seleccionados del programa a la fecha, quedando 1.085 postulantes seleccionados.



5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y fueron contactados para informarles las etapas del proceso.

6. Que, según lo expuesto por parte de la SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía, con posterioridad a la publicación del Acta de Seleccionados N°6 comuna de Padre Las Casas, se identificó un error involuntario, donde se percató que los seleccionados con RUT 12.534.417-8; 16.634.758-0; 18.230.834-K; postularon a la línea pellets en su vivienda ubicada en la zona rural de la comuna, por lo que quedan "Fuera de Bases", de acuerdo con la letra f) del numeral 4. "Requisitos para postular en el programa" de las Bases Generales de Postulación con Res. Ex. N°0016 del 09 de enero de 2024.

Es por esto, que se debe rectificar eliminando del Acta correspondiente a los siguientes seleccionados del programa:

Acta	RUN	LÍNEA	COMUNA
N°6	12.534.417-8	PELLETS	PADRE LAS CASAS
N°6	16.634.758-0	PELLETS	PADRE LAS CASAS
N°6	18.230.834-K	PELLETS	PADRE LAS CASAS



7. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el numeral anterior.

Carolina Cox Gutiérrez
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire – Departamento de Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl